



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

"Livitaca Capital Folklórica y Turística de Chumbivilcas"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2024-A-MDL/CH/C

Livitaca, 05 de abril del 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO:

VISTO:

El Acuerdo de concejo N° 033-2024-MDL-CH/C de fecha 04 de abril de 2024, se acuerda y aprueba Sobre el Plan de Trabajo 2024 "Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Livitaca", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo II del Título Preliminar señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a la leyes y ordenanzas, y el artículo 43° establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 73, numeral 3, sub 3.3 señala que: las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en materia de promover la educación a investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, y asimismo, de acuerdo al numeral 13 del Art.82 de la misma Ley, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, cultura, deportes y recreación, la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para preservación del ambiente;

Que, la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611 establece que se debe desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles de gobierno. (Artículo 127.2 literal h):





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

"Livitaca Capital Folklórica y Turística de Chumbivilcas"



Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAN, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como objeto prioritario N° 9, mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal, de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, señala que la municipalidad tiene por objeto general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6. numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del dialogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental;



Que, el Decreto Supremo N° 006-2019-MINAN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental;



Que, el Decreto Supremo N° 013-2019-MINAN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT;

Que, el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAN, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2023, publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria en su servicios OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), aprobado mediante Resolución Ministerial 003-2023-MINAM, publicada el 7 de enero del 2023, señala que los gobiernos locales en el marco de sus competencias, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

"Livitaca Capital Folklórica y Turística de Chumbivilcas"



el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAN), en su calidad de ente rector, promueve la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2021-MDL/CH/C se aprueba el: "Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA del distrito de Livitaca – provincia de Chumbivilcas – Cusco" con fecha 28 de abril del 2021 y, a su vez mediante Ordenanza Municipal N° 04-2023-MDL/CH/C se aprueba el: "Programa Municipal de Educación Cultura Ambiental EDUCCA del distrito de Livitaca – Provincia de Chumbivilcas – Cusco", con fecha 25 de mayo del 2023.

Que, mediante Acuerdo de concejo N° 033-2024-MDL-CH/C de fecha 04 de abril de 2024, se acuerda y aprueba Sobre el Plan de Trabajo 2024 "Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Livitaca", por el monto de S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles),

Estando a lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Código Civil, con las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo 2024 del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA", por el monto de S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles), con el siguiente rubro y fuente de financiamiento:

ACT/OBRA : RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, realicen las acciones administrativas Correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la resolución a los demás órganos Estructurados de la Municipalidad conforme a Ley, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
Lic. Adm. Richar Bellido Ugarte
ALCALDE
DNI: 46083473

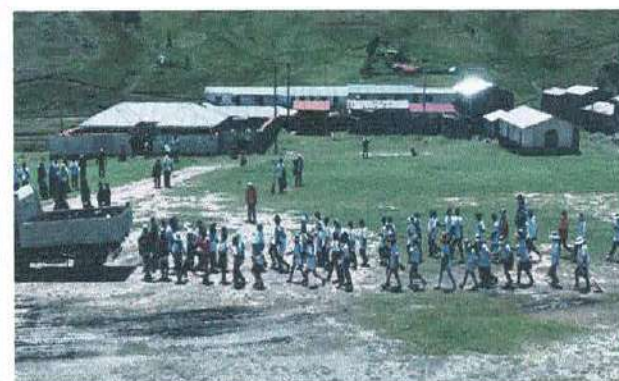


Municipalidad Distrital de **LIVITACA**

Gobierno con Decisión y Desarrollo

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2024



INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. PROGRAMACIÓN.....	4
3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO	10
4. PRESUPUESTO DETALLADO	11



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Livitaca, mediante **Ordenanza Municipal N°04-2023-MDL/CH/C** de fecha 25 de mayo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Livitaca, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN.

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LIVITACA								
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (\$/)	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR								
1.1 ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales escolares	Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> 60 PAE acreditados 30 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	Computadora, impresora, papel	Mayo	Gerencia de Servicios municipales y Gestión Ambiental PROGRAMA A EDUCCA	S/. 15,000.00	
	Identificación de los PAE	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	<ul style="list-style-type: none"> 60 PAE capacitados 06 docentes capacitados 06 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	Computadora, proyector, papel	Mayo			
	Ceremonia de acreditación y juramentaciones los PAE en cada una de las instituciones educativas	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocido. Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 60 PAE reconocidos 6 docentes reconocidos 06 instituciones educativas reconocidas 	Equipo de sonido, chalecos, refrigerio, gorros	Mayo			
	Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.				Proyector, laptop, papel, refrigerio, equipo de Sonido, folder manilla.			Mayo
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.				Libretas y lapiceros ecológicos.			Junio
	Taller 3: incendios Forestales							Julio Agosto
	Taller 4: Problemática Ambiental							Setiembre Octubre
	Taller 5: Visita Guiada a vivero				Movilidad, Refrigerios			Junio a noviembre





<p>1.1 ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales escolares</p>	<p>Campaña 1: Lanzamiento de la campaña "Valoremos el Agua", Por el día Mundial del Agua.</p>	<p>Megáfono, Plumones, Cartulina, refrigerios, polos gorras.</p>	<p>22 de marzo</p>	<p>S/.15,000.00</p>
	<p>Campaña 2: Gran Cruzada Verde Escolar. Por el día Mundial del Medio Ambiente.</p>	<p>Plantones, neumáticos, pintura, triplay, Refrigerios, gorras.</p>	<p>05 de junio</p>	
	<p>Campaña 3: Jornadas de Limpieza en las Instituciones Educativas.</p>	<p>Guantes de látex, bolsa de residuos, mascarilla quirúrgica, refrigerios.</p>	<p>Junio a Octubre</p>	
	<p>Proyecto 1: Elaboración de compostaje – biol.</p>	<p>Materia orgánica, balde, refrigerios.</p>	<p>Junio a Noviembre</p>	
	<p>Evento 1: Concurso de Proyectos Ambientales.</p>	<p>Incentivos, jurados.</p>	<p>Setiembre</p>	
	<p>Evento 2: "1 encuentro de promotores ambientales"</p>	<p>Equipo de sonido, folder, Lapiceros, refrigerios, Premios, ponentes.</p>	<p>Noviembre</p>	
	<p>Ceremonia de reconocimiento de PAE, docentes e IE</p>	<p>Equipo de sonido, constancias, refrigerio, resolución de reconocimiento.</p>	<p>Noviembre</p>	





Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
<p>2.1 ACTIVIDAD: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puntos de reciclaje de Botellas PET (Plaza de armas, Mercado). - Vivero Municipal (Comunidades). 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. 	<p>03 Contenedores de metal en forma de botella, Movilidad, refrigerios.</p>	<p>Junio Julio</p>	<p>Gerencia de Servicios municipales y Gestión Ambiental</p> <p>PROGRAMA EDUCCA</p> <p>S/. 4,500.00</p>
	<p>Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visita guiada en viveros Municipales - Sensibilización en los puntos de reciclaje 	<p>03 Contenedores de metal en forma de botella, Movilidad, refrigerios.</p> <p>Papel, refrigerios, megáfono.</p>	<p>Julio a Noviembre</p>	<p>Gerencia de Servicios municipales y Gestión Ambiental</p> <p>PROGRAMA EDUCCA</p> <p>S/. 7,000.00</p>		
<p>2.2 ACTIVIDAD: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Campaña 1: ECO-TRUEQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> - I Campaña Eco trueque - II Campaña de Eco trueque 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 campañas informativas realizadas. • 60 Personas que participan en la campaña. 	<p>Tachos de residuos, útiles, plantones, movilidad.</p>	<p>Julio</p>	<p>Gerencia de Servicios municipales y Gestión Ambiental</p> <p>PROGRAMA EDUCCA</p> <p>S/. 7,000.00</p>
	<p>Campaña 2: Menos plástico más vida. Jornada de sensibilización</p>	<p>Incentivos, tachos de residuos, útiles, plantones, movilidad.</p>	<p>Julio</p>	<p>Gerencia de Servicios municipales y Gestión Ambiental</p> <p>PROGRAMA EDUCCA</p> <p>S/. 7,000.00</p>		





<p>2.2 ACTIVIDAD: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Campaña 3: Gran cruzada verde. "Campaña de Sensibilización"</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<ul style="list-style-type: none"> 100 personas que participan en eventos 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<p>carteles, agua mineral, refrigerios, Plantones, polos, megáfono.</p>	<p>Noviembre</p>	<p>Gerencia de Servicios municipales y Gestión Ambiental PROGRAMA EDUCCA</p> <p>S/. 7,000.00</p>
	<p>Evento 1: Gran CINE AMBIENTAL, Desarrollado en Comunidades y centro urbano de acuerdo al calendario ambiental peruano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado 	<ul style="list-style-type: none"> 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados 	<p>Equipo de Sonido, Proyector, laptop, refrigerios.</p>	<p>09 de agosto</p>	
	<p>Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú "Concurso de Eco Moda 2024".</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 10 material comunicacional gráfico 08 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>Equipo de sonido, carpas, mesas, sillas, Incentivo, jurado, animación.</p>	<p>Octubre</p>	
	<p>Elaboración de material comunicacional gráfico y audio visual. Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.</p>			<p>Redes sociales, Facebook, Tiktok</p>	<p>Mayo a Noviembre</p>	
	<p>Difusión de información ambiental por medios de difusión local y perifoneo</p>			<p>Radio Local</p>	<p>Junio a Noviembre</p>	





<p>2.3 ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ acreditados 	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Mayo	Gerencia de Servicios municipales y Gestión Ambiental PROGRAMA EDUCCA S/. 3,200.00	
	Selección y acreditación de PAJ.		<ul style="list-style-type: none"> 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 12 horas de capacitación que reciben los PAJ 	Computadora, impresora, papel	Mayo		
	Juramentación de los PAJ.		<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	Equipo de sonido, chalecos, refrigerio	Mayo		
	Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.				Mayo		
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel, google meet, refrigerios, equipo de sonido.	Junio		
	Taller 3: Importancia del manejo de Bosques				Agosto		
	Campaña 1: Campaña de Limpieza de puntos críticos		<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 02 actividades en las que participa como PAJ 	Guantes de látex, bolsa negra, mascarilla quirúrgica, refrigerios, polos		Julio Setiembre
	Campaña 2: campaña de Forestación		<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 02 actividades en las que participa como PAJ 	Herramientas, plantones, movilidad, refrigerio, gorras		Octubre Noviembre
	Ceremonia de Reconocimiento a los PAJ		<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ reconocidos 	Equipo de sonido, constancia, refrigerio.		Noviembre





<p>2.4 ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	Definir localidades y/o viviendas participantes.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAC acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> Computadora, impresora, papel 	Mayo	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental PROGRAMA EDUCCA	S/. 5,300.00
	Acreditación de PAC.				Mayo		
	Juramentación de los PAC.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> Computadora, proyector, laptop, papel, lapiceros, triplic, refrigerios, 	Mayo		
	<p>Taller 1: Manejo adecuado de los residuos sólidos.</p> <p>Taller 2: Elaboración de Compost.</p>				Junio		
	<p>Taller 3: Manejo de jardines verticales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> 02 proyectos ambientales implementados por los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> Materia orgánica, balde, refrigerios. 	Julio		
	<p>Proyecto 1: Elaboración de compostaje en casa.</p>				Mayo a Noviembre		
	<p>Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales caseros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> 01 actividades en la que participan los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> Descartables, tierra negra (agrícola), semillas de verduras o flores., clavo, Refrigerios. 	Julio a Noviembre		
	<p>Evento 1: participar en la gran cruzada verde</p>				Setiembre, octubre		
	<p> Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de Sonido, proyector, laptop, certificado, refrigerios e incentivos. 	Diciembre		



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 15,000.00
SUB TOTAL	S/. 15,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 4,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 7,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 3,200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 5,300.00
SUB TOTAL	S/. 20,000.00

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 15,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 20,000.00
TOTAL	S/. 35,000.00



4. PRESUPUESTO DETALLADO



DESAGREGADO DEL COSTO

ACTIVIDAD : "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA"

REGIÓN :CUSCO
 PROVINCIA :CHUMBIVILCAS
 DISTRITO :LIVITACA

PLAZO DE EJECUCIÓN:
 240 DIAS CALENDARIOS (8 MESES)

DESCRIPCION	MONTO TOTAL
TOTAL COSTO	S/ 35,000.00

DESCRIPCION	UND.	Cant.	Precio	Parcial	Costo Total
GASTOS DE DIRECCIÓN TECNICA					
					S/ 35,000.00
1 MANO DE OBRA					
- PROMOTOR AMBIENTAL - EDUCCA	hh	6.00	1800.00	10800.00	S/ 10,800.00
2 VESTUARIO Y ARTICULOS DE SEGURIDAD					S/ 5,350.00
- CHALECOS	Unidad	90.00	35.00	3150.00	
- POLOS	Unidad	50.00	20.00	1000.00	
- GORRAS DE TELA	Unidad	50.00	20.00	1000.00	
- DISFRAS PUBLICITARIO	Unidad	1.00	200.00	200.00	
3 BIENES					S/ 3,898.00
- BANNER CON PARANTE	Unidad	1.00	170.00	170.00	
- CARTULINA 50x65 cm	Unidad	30.00	1.00	30.00	
- FOLDER MANILA A4	paq	2.00	25.00	50.00	
- PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA	Unidad	6.00	3.00	18.00	
- LAPICEROS ECOLOGICOS	Unidad	100.00	1.50	150.00	
- LIBRETAS ECOLOGICOS	Unidad	50.00	4.00	200.00	
- MASCARILLA QUIRURJICAS	Caja	4.00	10.00	40.00	
- GUANTES DE LATEX	Caja	3.00	20.00	60.00	
- BOLSAS DE TELA CON LOGO	Und	50.00	4.00	200.00	
- CARTULINA OPALINA 220 gr Pack x 100 unids	Paq	1.00	80.00	80.00	
- MATERIAL DECORATIVO (GLOBOS,CINTA DE AGUA Y OTROS)	gbl	1.00	500.00	500.00	
- MALLA METALICA EN FORMA DE BOTELLA	Unidad	3.00	800.00	2400.00	
- OTROS IMPREVISTOS	gbl	1.00	200.00	200.00	
4 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					S/ 1,600.00
- PETROLEO DIESEL (CAMIONETA)	gln	80.00	20.00	1600.00	
5 ALIMENTOS Y BEBIDAS (BIENES DE CONSUMO)					S/ 4,452.00
- REFRIGERIOS	Unidad	1484.00	3.00	4452.00	
6 EQUIPO					S/ 2,500.00
- EQUIPO DE SONIDO	Unidad	1.00	2500.00	2500.00	
7 SERVICIOS					S/ 2,200.00
- SERVICIO DE CONTRATACION DE ANIMACION	Serv	1.00	S/ 400.00	400.00	
- SERVICIO DE TRANSPORTE	Serv	2.00	300.00	600.00	
- SERVICIO DE ALIMENTACION	Serv	2.00	600.00	1200.00	
8 INCENTIVOS					S/ 1,200.00
CONCURSO DE PROYECTOS AMBIENTALES - PAE					S/ 1,200.00
BIENES					
- PRIMER LUGAR (UTILES DE ESCRITORIO)	gbl	1.00	500.00	500.00	
- SEGUNDO LUGAR (UTILES DE ESCRITORIO)	gbl	1.00	400.00	400.00	
- TERCER LUGAR (UTILES DE ESCRITORIO)	gbl	1.00	300.00	300.00	
CONCURSO DE ECO-MODA					S/ 1,500.00
BIENES					
- PRIMER LUGAR (BICICLETA + UTILES DE ESCRITORIO)	gbl	1.00	600.00	600.00	





DESAGREGADO DEL COSTO

ACTIVIDAD : "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA"

REGION :CUSCO
PROVINCIA : CHUMBIVILCAS
DISTRITO : LUITACA

PLAZO DE EJECUCIÓN:
240 DIAS CALENDARIOS (8 MESES)

DESCRIPCION	MONTO TOTAL
TOTAL COSTO	S/ 35,000.00

DESCRIPCION	UND.	Cant.	Precio	Parcial	Costo Total
- SEGUNDO LUGAR (BICICLETA)	gbl	1.00	500.00	500.00	
- TERCER LUGAR (SCOOTER)	gbl	1.00	400.00	400.00	
CONCURSO DE PROYECTOS ELABORADOS POR LOS PAJ					S/ 1,500.00
BIENES					
- PRIMER LUGAR (ACCESORIOS DE COCINA Y COMEDOR)	gbl	1.00	600.00	600.00	
- SEGUNDO LUGAR (ACCESORIOS DE COCINA)	gbl	1.00	500.00	500.00	
- TERCER LUGAR (ACCESORIOS DE COMEDOR)	gbl	1.00	400.00	400.00	

